



14



2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 10 de enero de 2023.

Oficio: SCG/DGNAT/011/2023

Asunto: Se informa atención a punto de acuerdo

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE



Hago referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/SEN/00052.6/2022, mediante el cual remite copia simple del oficio número DGPL-1P2A.-2051.32, emitido por la Senadora Verónica Delgadillo García, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de la Ciudad de México, solicitando se brinde atención al Punto de Acuerdo que señala lo siguiente:

Primero.- El senado de la República exhorta, respetuosamente, a las autoridades de las 32 entidades federativas, así como de los municipios y de las alcaldías de la Ciudad de México, a prevenir y combatir la exhumación ilegal y el tráfico de restos humanos.

Segundo.- El senado de la República exhorta, respetuosamente, a las autoridades educativas del país a combatir, y en su caso sancionar, a docentes e instituciones de educación superior que incentivan al alumnado a la compra de restos humanos extraídos ilegalmente."

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 fracción XLIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y por instrucciones del Titular de la Secretaría de la Contraloría General, me permito informar lo siguiente:

- a) El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología e Innovación de la Ciudad de México mediante los oficios SCG/OICSECTEI/0515/2022, SCG/SCTEI0516/2022 Y SCG/OICSECTEI/0517/2022, todos de 24 de noviembre del 2022, dirigidos respectivamente a la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología e Innovación, al Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" y a la Universidad de la Salud respectivamente, informó a los servidores públicos adscritos a dichas Dependencias sobre el contenido del referido Punto de Acuerdo a efecto de realizar su difusión y cumplimiento.
b) Por su parte la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos en Alcaldías manifestó lo siguiente:

[Firma manuscrita]



No.	Alcaldía	Información que proporciona
1	Coyoacán	<ul style="list-style-type: none">La Alcaldía se encuentra en constante comunicación con personal que labora en los panteones comunitarios de la demarcación, así como con los pobladores de dicha Alcaldía para brindarles asesoría jurídica y coadyuvar con ellos en la presentación de denuncias ante las autoridades correspondientes en caso de presentarse un caso de exhumación ilegal de restos humanos.
2	Cuajimalpa	<ul style="list-style-type: none">Informa que realizó la difusión con personal adscrito a la Alcaldía y que actualmente trabaja dentro de los panteones o cementerios de la demarcación, asimismo, comunica que la actualidad no se cuenta con ninguna denuncia originada por dicho delito.
3	Gustavo A. Madero	<ul style="list-style-type: none">Dentro de su demarcación se localiza el Panteón San Juan de Aragón, por lo que el 28 de noviembre de 2022, mediante oficio requirió al personal que labora en el mismo, a efecto de tomar la plática para "prevenir y combatir la exhumación ilegal y el tráfico de restos humanos".
4	Iztacalco	<ul style="list-style-type: none">Informa que dentro de su demarcación se localiza el Panteón de San José Iztacalco, por lo que exhortó mediante oficio al personal que labora en el mismo y que intervienen en ejecución la inhumación y exhumación de cadáveres a efecto de que todos los procedimientos se realicen con estricto apego a lo establecido en la Ley General de Salud y el Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios de la Ciudad de México.
5	Magdalena Contreras	<ul style="list-style-type: none">Informa que actualmente la Alcaldía cuenta con 5 panteones, por lo que el personal que labora dentro de los mismos, requiere una serie de documentos que permitan acreditar el parentesco para poder obtener acceso a cada uno de ellos o realizar algún trabajo en alguna de las fosas.
6	Miguel Hidalgo	<ul style="list-style-type: none">Informa que tanto en los panteones como en los Sanctorum se solicitó el reforzamiento de vigilancia en los servicios que se realizan dentro de los mismos.



		<ul style="list-style-type: none">• Todo trabajo debe contar con su respectivo trámite y autorización para realizarse.• Los trámites para la exhumación deben realizarse con la documentación requerida por el titular de fosa o en su caso acreditando el parentesco o lazo consanguíneo
7	Milpa Alta	<ul style="list-style-type: none">• Informa que difundió mediante oficio entre el personal que labora dentro de los Panteones que se ubican en la demarcación, el contenido del Punto de Acuerdo con el objetivo de prevenir y combatir la exhumación ilegal de restos humanos.
8	Tláhuac	<ul style="list-style-type: none">• Manifiesta que en los panteones y alrededores fueron instalados tótems de video de vigilancia concentrados directamente a la C-5 de la Ciudad de México.• Personal de la Dirección de Seguridad de la Alcaldía Tláhuac efectúan diversos rondines.
9	Venustiano Carranza	<ul style="list-style-type: none">• Informa que dentro de la demarcación territorial se localiza el Panteón Peñón de los Baños en el cual las fosas son a perpetuidad, por lo cual al realizarse la exhumación de los restos depositados debe ser a petición del titular de la perpetuidad
10	Xochimilco	<ul style="list-style-type: none">• Dentro de la Alcaldía se localizan 16 cementerios de los cuales solo uno es un Panteón civil, por lo que la Alcaldía es la única encargada de su operación y administración, los 15 restantes son comunitarios que se encuentran dentro de los pueblos originarios y para la operación y administración de ellos existen autoridades representativas con las que se llevaron a cabo pláticas a fin de sensibilizar y que implementen las medidas necesarias a fin de prevenir y combatir la exhumación ilegal y tráfico de restos humanos.

No omito comentar que, por lo que hace a los Titulares de los Órganos Internos de Control en las **Alcaldías Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Iztapalapa y Tlalpan**, remitieron la información correspondiente para dar cumplimiento a lo requerido en el Punto de Acuerdo en cuestión directamente a la Senadora Verónica Delgadillo García y al Lic. Marcos Alejandro Gil Gonzales Director General Jurídico y de Enlace Legislativo.



Finalmente, me permito reiterar el compromiso de esta Secretaría de la Contraloría General de colaborar con el Pleno Congreso de la Ciudad de México, para la debida atención de las problemáticas detectadas que deriven en Puntos de Acuerdo, garantizando dentro del ámbito de nuestra competencia, el derecho a la buena administración a través de un gobierno abierto, integral, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero, incluyente, y resiliente que procure el interés público y combata la corrupción y la impunidad en la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ANA MARÍA CHÁVEZ NAVA
DIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD
Y APOYO TÉCNICO.

C.C.C.P.E.

JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE.

Elaboró:

EM

Revisó:

ABF

Supervisó:

FUVJ